

REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**REGLAS DE OPERACION
"PROGRAMA DE APOYO A JÓVENES HEREDEROS DEL CAMPO"
EJERCICIO 2023**

**SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA
1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA**

ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4 fracciones I y IV, 5 fracciones I, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 6, 8, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13, 14, 15 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto número 29116/LXIII/22 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2023 y,

CONSIDERANDO:

I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Los artículos 1, 4 y 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e

incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3)

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto número 29116/LXIII/22, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2023, señala que las Dependencias ó entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo a Jóvenes Herederos del Campo", que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de incrementar los ingresos de la población objetivo, mediante la entrega de incentivos económicos para el desarrollo de proyectos productivos del sector primario y/o con valor agregado.

2. ANTECEDENTES O INTRODUCCIÓN

De acuerdo con un estudio en el 2014 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) las juventudes rurales son el futuro de la seguridad alimentaria, por lo que se deben crear políticas que reflejen a las juventudes y a su participación en la agricultura.

Actualmente, conforme a datos del INEGI del Censo de Población y Vivienda 2020, en Jalisco hay 1,661,796 personas jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, representando el 19.9% del total de la población en el estado, y la edad mediana entre las y los jaliscienses es de 29 años, ese indicador es de 28 años para los hombres y de 29 años para las mujeres, de los cuales, 1'250,753 son económicamente activos, siendo el 49.9% mujeres y 50.1% hombres.

De lo anterior, alrededor de un 27% de la población juvenil del Estado de Jalisco forma parte de las juventudes rurales y estos cuentan con un nivel de pobreza mayor que los que habitan en zonas urbanas.

Por lo tanto es importante crear las condiciones para disminuir los índices de rezago en la juventud rural en nuestro estado debido a las diferencias que se presentan entre las poblaciones rurales de jóvenes y sus contrapartes urbanas: hay mayor incidencia de pobreza, menor nivel educativo, mayores dificultades para acceder al trabajo formal y el acceso a las tecnologías, entre otros hallazgos. En este contexto, son

directamente proporcionales los problemas de educación, salud, alimentación, trabajo, servicios públicos y las condiciones para generar ingresos.

En el año 2020 y 2021, en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se crea el Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables en el sector rural con un presupuesto de 20 y 25 millones de pesos respectivamente, otorgando apoyos a proyectos productivos a grupos con mayor grado de vulnerabilidad en el sector rural, entre ellos los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad en el estado de Jalisco, con el objetivo de contribuir a incrementar los ingresos económicos y la calidad de vida de éstos grupos.

En 2022, igualmente en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se crea el Programa de Apoyo a Jóvenes Herederos del Campo con un presupuesto 10 millones de pesos, otorgando apoyos a jóvenes de 18 y 35 años de edad con proyectos productivos en el estado de Jalisco, con el objetivo de contribuir a incrementar los ingresos económicos y la calidad de vida de este sector de la población.

Con el ejercicio de este programa, se logró atender y apoyar a este sector para incentivar su permanencia en el importante y vital sector rural y así contribuir a evitar que emigren por falta de oportunidades para mejorar su calidad de vida y ejercer su conocimiento heredado por sus padres y afianzados por sus estudios, dando como resultado 62 mujeres apoyadas y 43 hombres, destacándose la agricultura, emprendimientos de valor agregado y la innovación ganadera como conceptos de apoyo más solicitados.

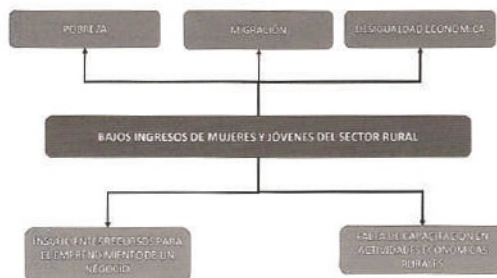
3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Descripción del problema público

El problema público que se presenta es que los jóvenes y mujeres del sector rural tienen bajos ingresos por su corta edad y por la falta de oportunidades en el campo.

Las causas de esta problemática es que no cuentan con recursos económicos para iniciar un emprendimiento en el campo y carecen de capacitación y conocimiento de prácticas productivas que los lleven a obtener un empleo digno.

Los efectos de este problema son la pobreza y la desigualdad económica que enfrentan, así como la migración hacia las ciudades o el extranjero en busca de empleos mejor pagados.



3.2 Descripción de la intervención

El programa busca impulsar el trabajo de los jóvenes y mujeres que les ayude en el desarrollo de habilidades y capacidades en las áreas en las cuales tienen mayor experiencia y con el éxito de su proyecto generen ingresos y fuentes de trabajo en sus núcleos de población.

La intervención del programa, generará en cada uno de los jóvenes y mujeres beneficiadas un incentivo para que permanezcan en su lugar de residencia, ya que en el ámbito laboral son los menos favorecidos al momento de solicitar un empleo, y en el sector rural las oportunidades laborales son escasas, lo que deriva en que vean la migración como una opción para poder realizar sus proyectos de vida.

El Programa de Apoyo a Jóvenes Herederos del Campo, consiste en otorgar financiamiento para la adquisición de equipamiento, tecnología, insumos agrícolas, construcción de infraestructura menor, puesta en marcha de un proyecto productivo agropecuario, entre otros.

Durante la operación de este programa, se brindará, además, especial atención en aspectos como: aprovechamiento de la infraestructura existente para la instalación de proyectos productivos, propiciar la creación de fuentes de trabajo y orientación para la gestión de apoyos ante diferentes instancias de gobierno y/o iniciativa privada.



SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Oficial del Programa	Programa de apoyo a jóvenes herederos del campo
Modalidades de Apoyo	Apoyo económico: Monetario
Derecho social y humano	Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a través de acciones que inciden en la alimentación y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza.

4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO

Eje y objetivo de gobernanza:	Desarrollo y crecimiento económico
Temática:	Desarrollo rural
Objetivo sectorial:	Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el estado destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.
Resultado específico:	Las tasas de participación de grupos vulnerables en el sector rural se incrementan significativamente.
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	ODS 2 Hambre cero. ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.

4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL

Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Desarrollo Rural

4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

Tipo de programa	Público
Presupuesto autorizado	50,000,000 Cincuenta millones de pesos 00100 M.N.
Clave presupuestaria	\$49,800,000.00 0900000222757B14311

Partida del gasto	4311 Apoyo a proyectos productivos rurales		
Clave del programa presupuestario	757		
Nombre del programa presupuestario	Programa de apoyo a jóvenes herederos del campo		
Gastos de operación	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal
	200,000.00	0.4 %	0900000222757B24311
Uso de los gastos de operación			
Se utilizarán en viáticos combustible, papelería, difusión de programas, logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, prendas distintivas para el personal, consumibles, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de los componentes del programa.			

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Incrementar los ingresos de los jóvenes y mujeres del campo en Jalisco, mediante la entrega de incentivos económicos para el desarrollo de proyectos productivos del sector primario y/o con valor agregado.

5.2 Objetivos Específicos

I. Incrementar las capacidades productivas y comerciales de los jóvenes y mujeres en el medio rural, mediante la instrucción y asesoría en la operación de sus proyectos productivos.

II. Dotar de herramientas para la gestión, implementación y puesta en marcha de proyectos productivos sustentables en el campo.

III. Financiar la adquisición de equipamiento, tecnología, herramientas e insumos básicos para los proyectos productivos del campo que así lo requieran.

IV. Incrementar la creación de fuentes de trabajo en el sector rural que permita incrementar los ingresos de los jóvenes y mujeres.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

El número de la población potencial que corresponde a 386,841 jóvenes y mujeres rurales estimadas según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

La Población Objetivo son 850 proyectos en el sector rural, que residan en la cobertura geográfica, interesados en emprender o fortalecer un proyecto productivo o que proporcione valor agregado y que cumpla con los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes reglas.

Población Potencial	Población Objetivo	Cobertura de la población Objetivo
386,841 jóvenes y mujeres del sector rural	850 jóvenes y mujeres del sector rural	0.22%

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa tiene una cobertura geográfica en todos los municipios del Estado de Jalisco.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

El Programa de Apoyo a Jóvenes Herederos del Campo, se complementa con el Programa Integral de Capacitación y Extensionismo Rural, donde se requiere de asesoría, capacitación y acompañamiento durante el proceso de implementación del proyecto para que logre ser exitoso y sea sustentable a lo largo del tiempo.

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

Se apoyará con recursos monetarios de acuerdo a los siguientes componentes:

Componente 1. Jóvenes herederos.

- Apoyo económico para jóvenes entre 19 y 35 años con proyecto de emprendimiento y valor agregado
El monto del apoyo será de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Componente 2. Mujeres emprendedoras del sector agropecuario.

- Apoyo económico para mujeres emprendedoras del sector agropecuario con proyecto de equipamiento e infraestructura básica que incremente la producción y el valor agregado.
El monto del apoyo será de hasta \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Componente 3. Organizaciones productivas sustentables.

- Apoyo económico para el fomento a organizaciones productivas con proyectos de innovación y desarrollo sustentable.
El monto del apoyo será de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para los tres componentes, quedan excluidos los apoyos específicos que se ofrezcan en otros programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

9.2 Temporalidad:

Este Programa se considera como apoyo único durante el presente ejercicio.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1 Criterios de elegibilidad

Serán elegibles los solicitantes que cumplan con los requisitos descritos en la presente regla de operación, tomando en cuenta los siguientes criterios:

Criterios	Requisitos
1. Ser habitante del estado de Jalisco y tener entre 19 y 35 años, en el caso de apoyo a jóvenes.	a) Presentar copia de credencial del INE con residencia en el estado de Jalisco.
2. Que el proyecto esté ubicado en la cobertura geográfica.	b) Presentar comprobante de domicilio del municipio al que pertenece el proyecto.
3. Presentar proyecto de acuerdo a lo establecido en la presente regla de operación	c) Presentar proyecto.
4. Ser un grupo legalmente constituido para el componente de organizaciones productivas sustentables.	d) Acta constitutiva o documento que acredite la conformación legal del grupo.

Los criterios a los que se sujetara el Comité Técnico para la selección de los beneficiarios se muestran en el Anexo 8 de la presente regla de operación.

La entrega de los apoyos de este programa está sujeta a suficiencia presupuestal.

10.2. Requisitos.

Los solicitantes del Componente 1, deberán de presentar en original y copia los siguientes documentos:

- a) Anexo 1: Solicitud de apoyo.
- b) Anexo 2: Cédula de autodiagnóstico.
- c) Identificación oficial vigente del solicitante.
- d) CURP del solicitante.
- e) Constancia de Situación Fiscal del solicitante.
- f) Comprobante de domicilio para efectos de notificación.
- g) Acreditación del predio en donde se llevará a cabo el proyecto, mediante constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado catastral, certificado parcelario, carta de residencia certificada del municipio en cuestión, copia certificada ante fedatario público del contrato de arrendamiento o comodato por mínimo de 5 años o en su caso acta de matrimonio en sociedad legal si el cónyuge fuese propietario, que cumplan con los requisitos legales correspondientes).
- h) Presentar una cotización de cada uno de los conceptos de apoyo solicitados en el proyecto.
- i) Formato 32-D Opinión positiva del SAT.

Los solicitantes del Componente 2, deberán de presentar en original y copia los siguientes documentos:

- a) Anexo 3: Solicitud de apoyo.
- b) Anexo 4: Cédula de autodiagnóstico.
- c) Identificación oficial vigente de la solicitante.
- d) CURP de la solicitante.
- e) Constancia de Situación Fiscal de la solicitante.
- f) Comprobante de domicilio para efectos de notificación.
- g) Acreditación del predio en donde se llevará a cabo el proyecto, mediante constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado catastral, certificado parcelario, carta de residencia certificada del municipio en cuestión, copia certificada ante fedatario público del contrato de arrendamiento o comodato por mínimo de 5 años o en su caso acta de matrimonio en sociedad legal si el cónyuge fuese propietario, que cumplan con los requisitos legales correspondientes).
- h) Presentar una cotización de cada uno de los conceptos de apoyo solicitados en el proyecto.
- i) Formato 32-D del SAT.

Los solicitantes del Componente 3, se deberán presentar en original y copia los siguientes documentos:

- a) Anexo 5: Solicitud de apoyo.
- b) Acta Constitutiva o documento que acredite la conformación legal del grupo. (En su caso, consultar guía de anexo 6)
- c) Anexo 7: Cédula de autodiagnóstico.
- d) Identificación oficial vigente del representante legal. (En caso de grupos organizados, de cada una de las personas integrantes).
- e) Constancia de Situación Fiscal del solicitante. (En caso de grupo organizado, del representante del grupo)
- f) Comprobante de domicilio para efectos de notificación.
- g) Acreditación del predio en donde se llevará a cabo el proyecto, mediante constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado catastral, certificado parcelario, copia certificada ante fedatario público del contrato de arrendamiento o comodato por

mínimo de 5 años, que cumplan con los requisitos legales correspondientes).

- h) Presentar una cotización de cada uno de los conceptos de apoyo solicitados en el proyecto, expresado en moneda nacional.
- i) Formato 32-D Opinión positiva del SAT.

10.2.1. Una vez seleccionado como beneficiario, en el componente 1 y 3, se deberá presentar:

- 1. Copia del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- 2. Formato de registro para el servicio de abono en cuenta, llenado y firmado por el beneficiario.
- 3. CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

En caso del componente 2, se deberá presentar:

- 1. Copia del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- 2. Formato de registro para el servicio de abono en cuenta, llenado y firmado por el beneficiario.
- 3. Factura con la que comprueba el ejercicio del recurso, a nombre del beneficiario por un monto igual o mayor al apoyo otorgado.

10.3. De los Derechos y Obligaciones de los beneficiarios.

I. Son derechos de los beneficiarios:

- a) Los beneficiarios tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.
- b) Los beneficiarios tendrán derecho a cambiar la dirección donde ejecutarán su proyecto en caso de fuerza mayor, siempre y cuando sea antes de recibir el recurso.

II. Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
- b) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable.
- c) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la SADER y las que ésta determine.
- d) Suscribir el convenio correspondiente.
- e) Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- f) Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las reglas de operación y el convenio.
- g) Las demás previstas en estas reglas de operación y el convenio suscrito.

10.4. De las Facultades y Obligaciones de la SADER

I. La SADER tendrá las facultades siguientes:

- a) Suscribir convenios con los beneficiarios del programa;
- b) En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por los beneficiarios en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá cancelar el apoyo,
- c) La SADER se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a los beneficiarios incumplidos, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el proyecto de que se trate.
- d) Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
- e) Las demás que le otorguen las presentes Reglas de Operación.

La SADER a través de la Dirección de Área de Regiones Prioritarias, podrá solicitar en cualquier momento a los beneficiarios toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado; lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la SADER, bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaria, signado por el Comité Técnico.

La SADER por conducto de la Dirección de Regiones Prioritarias realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y el Comité Técnico dictaminará las mismas.

10.5 Sanciones.

La SADER podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando los beneficiarios realicen lo siguiente:

- I. Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como beneficiario para el otorgamiento del apoyo, señalados en las presentes Reglas de Operación y en el convenio.
- II. No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso los beneficiarios deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.
- III. Negarse a proporcionar a la Dirección General de Desarrollo Rural, o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.
- IV. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER.
- V. El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.
- VI. No entregar a la Dirección General de Desarrollo Rural, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.
- VII. En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a los beneficiarios, la Dirección General de Desarrollo Rural solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

Los beneficiarios del apoyo que sean responsables de incumplimiento, perderán su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER, hasta en tanto no se realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

Para el trámite de apoyo de los programas y componentes a que se refieren las presentes Reglas de Operación se seguirá el procedimiento siguiente:

11.1 Emisión de la convocatoria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Desarrollo Rural emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas
- b) Horario de atención
- c) Documentación y requisitos necesarios

11.2 Difusión de la convocatoria:

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <https://sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>.

11.3 Apertura de Ventanillas:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá abrir ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes, en los municipios que para tal efecto se señalen en la convocatoria respectiva del programa.

Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada, donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellas personas interesadas en participar en el programa.

11.4 Recepción de solicitudes

La Dirección General de Desarrollo Rural realizará las siguientes acciones:

- a) Recibe la solicitud de apoyo y la documentación adjunta
- b) Emite folio en el documento que avala su recepción.
- c) Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. El trámite es personal, no se aceptarán intermediarios.

11.5 Instalación e integración del Comité Técnico

Por tratarse de un programa que opera con recursos estatales, su ejecución se llevará a cabo mediante la integración de 3 órganos colegiados denominados Comités Técnicos, los cuales serán los responsables de interpretar las presentes reglas de operación y estarán integrados de la siguiente manera:

Para el componente 1, el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Desarrollo Rural.
- c) Titular de la Dirección de Regiones Prioritarias.

Para el componente 2, el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Desarrollo Rural.
- c) Titular de la Dirección de Consejos Municipales de Desarrollo Rural.

Para el componente 3, el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Desarrollo Rural.
- c) Titular de la Dirección de Consejos Municipales de Desarrollo Rural.

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

11.6 Selección, dictaminación y notificación de beneficiarios

El Comité Técnico de cada componente se encargará de revisar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con las presentes Reglas de Operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección, emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

La persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Desarrollo Rural podrán emitir cartas de notificación física y/o electrónica u otro medio de telecomunicación para los beneficiarios del programa.

En el Anexo 9 se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

11.7 Firma de convenio

Una vez seleccionados los beneficiarios, la persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el responsable de la Dirección General de Desarrollo Rural y el responsable de cada componente firmarán un convenio donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha; y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexándolo al expediente original completo de cada uno de los beneficiarios.

11.8 Entrega de apoyos o subsidios

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario.

11.9 Del reintegro de los recursos

En caso de que algún beneficiario desista de implementar las acciones o proyecto con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que indique la SADER. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Ejercicio del gasto

12.1 Solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública

La ministración de los recursos se realizará de la siguiente forma:

I. Para el componente 1 y 3, la ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

II. Para el componente 2, la ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

12.2 De la solicitud del Pago del componente 1 y 3:

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar mediante oficio que contenga:

1. Nombre del programa
2. Monto de la ministración solicitada
3. Clave presupuestal
4. Anexando lo siguiente:
 - a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
 - b) Reglas de Operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto.
 - c) Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:
 - i. Folio del beneficiario
 - ii. Nombre del beneficiario
 - iii. Concepto de apoyo
 - iv. Monto de apoyo del Gobierno del Estado
 - v. Aportación del beneficiario
 - vi. Monto total de la inversión
5. Expediente debidamente integrado con los siguientes documentos:

Personas Físicas.-

- a) Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y programa autorizado a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
- b) Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte).
- c) Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- d) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el numero de cuenta y/o la CLABE a nombre del Beneficiario.
- e) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- f) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

Personas morales.- Legalmente constituidas

- a) Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y programa autorizado a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
- b) Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- c) Acta de asamblea donde mencione la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizado ante fedatario público.

- d) Constancia de Situación Fiscal (RFC) de la persona moral.
- e) Identificación oficial del representante legal.
- f) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre de la persona jurídica.
- g) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- h) Formato 32-D Opinión positiva del SAT de la persona moral

12.3 De la solicitud del Pago del componente 2:

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar mediante oficio que contenga:

- 1. Nombre del programa.
- 2. Monto de la ministración solicitada.
- 3. Clave presupuestal.
- 4. Anexando lo siguiente:
 - a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
 - b) Recibo general por el importe total a transferir a la cuenta bancaria de la SADER para la entrega del apoyo a los beneficiarios, firmado por el titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;
 - c) Reglas de Operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto;
 - d) Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:
 - i. Folio del beneficiario.
 - ii. Nombre del beneficiario.
 - iii. Concepto de apoyo.
 - iv. Monto de apoyo del Gobierno del Estado.

La Dirección General de Desarrollo Rural resguardará el expediente del beneficiario, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado.

12.4 De la comprobación y el reintegro de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

La SADER deberá comprobar a la SHP el recurso erogado del programa, teniendo como plazo máximo el 31 de diciembre de 2023, para lo cual deberá presentar la comprobación a la Dirección de Contabilidad de la SHP, mediante la entrega del listado final de beneficiarios, debidamente firmado por el Comité técnico, y la documentación que acredite la entrega de los apoyos haciendo referencia a la Solicitud de Pago.

La SADER se compromete a destinar los recursos públicos descritos en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubiesen destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

12.5 Gastos de operación.

Para la operación del programa, podrá utilizarse hasta el 0.4% del presupuesto asignado para gastos de operación del presente programa; debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado deberá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 10 de estas Reglas de Operación.

14. SEGUIMIENTO O MONITOREO

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.

En el caso de los medios externos, se podrá consultar el avance físico y financiero en la ejecución del programa en el Sistema de Información del Desempeño de los Programas Presupuestarios, en el siguiente enlace: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion/>

15. EVALUACIÓN

De acuerdo a estas Reglas de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.

2. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual, se realizarán un Reporte analítico, que consiste en una autovaloración de los resultados logrados con la intervención. La Dirección de Planeación de la Secretaría, será la unidad administrativa que deberá establecer y supervisar el proceso de la evaluación interna del programa en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Rural.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16. 1. Transparencia

Estas Reglas de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/169

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Título II, Capítulo II, Título III, Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Desarrollo Rural. <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/archivos/848/download?inline=true>

16.2. Difusión

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la SADER instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las convocatorias así como de las presentes Reglas de Operación en la página de internet oficial, así como en las oficinas de la SADER, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, de la Colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La SADER deberá publicar en la página de internet oficial de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de las presentes Reglas de Operación las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la SADER según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la Plataforma para el Padrón Único, <http://padronunico.jalisco.gob.mx/> donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente.

18. CONTRALORÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

18.1. Quejas y denuncias

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones

emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Hidalgo, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, Ext. 56415. Además podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, <https://sader.jalisco.gob.mx/>, en el apartado de BUZON DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, quejasydenuncias.seder@jalisco.gob.mx.

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: contraloria@jalisco.gob.mx, quejas y denunciasce@jalisco.gob.mx.

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SECCIÓN VI. OTROS
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reglas de operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes reglas de operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, no obstante el otorgamiento de los apoyos, comenzará a realizarse una vez que la SADER, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

ATENTAMENTE

LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
(RÚBRICA)

Guadalajara, Jalisco a 14 de febrero de 2023



ANEXO 1

Programa de Apoyo a Jóvenes Herederos del Campo 2023

Componente 1: Jóvenes herederos.

FOLIO

SOLICITUD DE APOYO

LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PRESENTE:

Me permito solicitar a usted apoyo para el desarrollo de nuestro proyecto productivo que otorga el programa de Apoyo a Jóvenes Herederos del Campo, para el cual proporciono mis datos y documentos requeridos, manifestando que son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad y de proyecto, establecidos en los lineamientos vigentes.

1. Datos del solicitante

Nombre del Solicitante	Número de Empleos a Generar

2. Nombre del Proyecto y Giro

Nombre	Producción	Servicios	Transformación	Comercialización

3. Datos del solicitante

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado Civil	Edad	Género
Estado Civil	Edad	Género	CURP		
Calle y Número			Colonia o sector		
Código Postal	Localidad		Municipio		
RFC	Lada y Teléfono		Correo electrónico		

4. Inversión del Proyecto (Aportaciones)

GOB DEL ESTADO	BENEFICIARIO	OTRAS APORTACIONES	TOTAL (100%)

ATENTAMENTE

En la localidad de _____ Municipio de _____, Jalisco.

A _____ de _____ del 2023

FIRMA DEL SOLICITANTE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ANEXO 2

Programa de Apoyo Jóvenes Herederos del Campo 2023
Componente 1: Jóvenes herederos

FOLIO

CÉDULA DE AUTODIAGNÓSTICO

Este anexo **SUSTITUYE** la elaboración del documento de un proyecto completo, con la finalidad de que el productor no pague por este concepto. Se pretende que su llenado sea fácil y lo pueda hacer el mismo beneficiario o en su caso, alguna persona que lo asesore (Personal del Municipio, SADER u otra Institución).

1. Datos del Solicitante

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre(s)			
Nombre del Proyecto							
Haga una descripción breve de su idea de proyecto							
Actividad productiva principal							
Años de experiencia en la actividad							
En caso de no contar con experiencia en la actividad, mencione cómo obtendrán la capacitación adecuada							
		Apoyos Recibidos					
		En caso de haber recibido apoyo (llenar lo siguiente)					
Número de beneficiarios con el proyecto	Número de familias beneficiadas con el proyecto	¿Ha recibido apoyo por parte de algún programa de gobierno para su proyecto?					
			Programa	Monto apoyado	En qué se invirtió	Año	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

80



2. Inversión del proyecto

Inversión Total		Aportación Gobierno del Estado (100%)	Aportación Beneficiario (0%)	Otras aportaciones
\$		\$	\$	\$
Nº	Conceptos de inversión	Unidad de medida (Pieza, Kg, Ton, Pie, tabla, Litros, etc.)		Costo
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$

3. Infraestructura actual del proyecto

El lugar en donde se desarrollará el proyecto es (marca con una X)			Servicios con los que cuenta (marcar con una X)		
Propio	Rentado	En Comodato	Electrificación ☐	Drenaje ☐	
			Agua ☐	Telefonía ☐	
Calle y número	Localidad	Municipio	Nombre del Predio		
Mencione los activos con los que cuenta actualmente para su proyecto y describa la condición en la que se encuentra (terreno, edificación, maquinaria, equipo, herramienta, etc.)					

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



4.1 Gastos de producción y operación con proyecto

Mano de Obra (mencionar qué tipo de mano de obra en campo, producción, administración, etc., se requiere en caso de que se apoye el proyecto)	Nº de empleos	Pago por día en \$	Pago por mes \$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$

Conceptos en producción / fabricación	Gasto mensual en \$
Insumos (materia prima)	\$
Energía eléctrica	\$
Agua	\$
Mantenimiento de equipo	\$
Teléfono y fax	\$
Combustible y fertilizantes	\$
Papelería	\$
Renta de local	\$
Otros	\$
Total	\$

4.3 Presupuesto de producción e ingresos con proyecto

Productos a comercializar	Volumen y/o piezas mensual	Costo unitario de producción	Precio de venta unitario	Ingreso Mensual
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$

4.4 Aspectos financieros

Situación con proyecto (datos mensuales)	
Ventas totales	\$
Gastos totales	\$
Utilidad neta	\$

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



5. Comercialización

Mencione en dónde planea vender su producto	
Si requiere transportar su producto ¿Cómo lo van a hacer? ¿Cuentan con un medio de transporte?	
Considera que la demanda de su producto es: (marcar con una X)	Alta ☐ Media ☐ Baja ☒
¿Por qué?	
¿Qué competencia existe para su producto y/o servicio?	

6. Croquis de Localización del proyecto:

--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Declaraciones:

Declaro, bajo protesta de decir verdad que cuento con constancia de posesión del terreno donde se llevará a cabo el proyecto o en su caso con arrendamiento o comodato mínimo 5 años.

Compromisos:

Me comprometo a realizar las inversiones complementarias que requiera el proyecto tanto en maquinaria y equipo, otorgar las facilidades necesarias para realizar la verificación física de los proyectos que ampara esta solicitud por lo menos el tiempo de su vida útil, proporcionar la información necesaria a las diversas instancias del gobierno federal y estatal sobre el desarrollo del proyecto.

Fecha:	Atentamente
Nombre y firma del solicitante	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ANEXO 3

Programa de Apoyo a Jóvenes Herederos del Campo

FOLIO

Componente 2. Apoyo económico a mujeres emprendedoras del sector
agropecuario

SOLICITUD DE APOYO

LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PRESENTE:

Me permito solicitar a usted apoyo para el desarrollo de nuestro proyecto productivo que otorga el programa de Apoyo a Jóvenes Herederos del Campo, para el cual proporciono mis datos y documentos requeridos, manifestando que son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad y de proyecto, establecidos en los lineamientos vigentes.

1. Datos de la solicitante

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado Civil	Edad	Género
Estado Civil	Edad	Género	CURP		
Calle y Número			Colonia o sector		
Código Postal	Localidad		Municipio		
RFC	Lada y Teléfono		Correo electrónico		

2. Nombre del Proyecto y Giro

Nombre	Producción	Servicios	Transformación	Comercialización

3. Inversión del Proyecto (Aportaciones)

GOB DEL ESTADO	BENEFICIARIO	OTRAS APORTACIONES	TOTAL (100%)

ATENTAMENTE

FIRMA DEL SOLICITANTE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 4

Programa de apoyo a jóvenes herederos del campo

FOLIO

Componente 2. Apoyo económico a mujeres emprendedoras del sector agropecuario

CÉDULA DE AUTODIAGNÓSTICO

Esta cédula SUSTITUYE la elaboración del documento de un proyecto completo, con la finalidad de que el productor no pague por este concepto. Se pretende que su llenado sea fácil y lo pueda hacer el mismo beneficiario o en su caso, alguna persona que lo asesore (Personal del Municipio, SADER u otra Institución).

1. Datos del Solicitante

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Nombre del Proyecto		
Haga una descripción breve de su idea de proyecto		
Actividad productiva principal		
Años de experiencia en la actividad		
En caso de no contar con experiencia en la actividad, mencione cómo obtendrán la capacitación adecuada		

2. Inversión del proyecto

Nº	Conceptos de inversión	Unidad de medida (Pieza, Kg, Ton, Pie, tabla, Litros, etc.)	Costo
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



3. Infraestructura actual del proyecto

El lugar en donde se desarrollará el proyecto es (marca con una X)			Servicios con los que cuenta (marca con una X)	
Propio	Rentado	En Comodato	Electrificación ☐ Drenaje ☐ Agua ☐ Telefonía ☐	
Calle y número	Localidad	Municipio	Nombre del Predio	
Mencione los activos con los que cuenta actualmente para su proyecto y describa la condición en la que se encuentra (terreno, edificación, maquinaria, equipo, herramienta, etc.)				

4.1 Gastos de producción y operación con proyecto

Mano de Obra (mencionar qué tipo de mano de obra en campo, producción, administración, etc., se requiere en caso de que se apoye el proyecto, incluyendo los integrantes del grupo)	Nº de empleos	Pago por día en \$	Pago por mes \$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$

5. Comercialización

Mencione en donde planea vender su producto	
Si requiere transportar su producto ¿Cómo lo van a hacer? ¿Cuentan con un medio de transporte?	
Considera que la demanda de su producto es: (marca con una X)	Alta ☐ Media ☐ Baja ☐
¿Por qué?	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Declaraciones

Declaro, bajo protesta de decir verdad que cuento con constancia de posesión del terreno donde se llevará a cabo el proyecto o en su caso con arrendamiento o comodato mínimo 5 años.

Compromisos:

Me comprometo a realizar las inversiones complementarias que requiera el proyecto tanto en maquinaria y equipo, otorgar las facilidades necesarias para realizar la verificación física de los proyectos que ampara esta solicitud por lo menos el tiempo de su vida útil, proporcionar la información necesaria a las diversas instancias del gobierno federal y estatal sobre el desarrollo del proyecto.

Atentamente

Fecha: _____ Nombre y firma del solicitante _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 5

**Programa de Apoyo a Jóvenes Herederos del Campo
Componente 3. Organizaciones productivas sustentables**

FOLIO

SOLICITUD DE APOYO

**LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

PRESENTE:

Me permito solicitar a usted apoyo para el desarrollo de nuestro proyecto productivo que otorga el programa de Apoyo a Jóvenes Herederos del Campo, para el cual proporciono mis datos y documentos requeridos, manifestando que son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad y de proyecto, establecidos en los lineamientos vigentes.

1. Datos del grupo

Nombre del grupo de trabajo	Número de integrantes	Número de empleos a generar

2. Nombre del Proyecto y Giro

Nombre	Producción	Comercialización

2. Datos del representante del grupo

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado Civil	Edad	Género
Estado Civil	Edad	Género	CURP		
Calle y Número			Colonia o sector		
Código Postal	Localidad		Municipio		
RFC	Lada y Teléfono		Correo electrónico		

3. Inversión del Proyecto (Aportaciones)

GOB DEL ESTADO	BENEFICIARIO	OTRAS APORTACIONES	TOTAL (100%)

ATENTAMENTE

FIRMA DEL SOLICITANTE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ANEXO 6



Componente 3: Organizaciones Productivas Sustentables

FOLIO

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL GRUPO

En la localidad de _____, Municipio de _____, del Estado de Jalisco, siendo la _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2023 y estando presente el representante de la Autoridad Municipal el C. _____, cargo _____ con el fin de dar fe del acto, se reunieron las personas cuyos nombre y firmas aparecen al final de esta acta, con el objeto de integrar un grupo de productores y dar cumplimiento al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Características del grupo de productores.
4. Objetivo del grupo de productores.
5. Integración del grupo de productores.
6. Nombramiento y atribuciones del representante del grupo de productores.

Primer Punto: se pasó lista de asistencia de las personas que integran el grupo de productores, encontrándose presentes las _____ personas convocadas.

Segundo punto: una vez confirmado que se encontraba presente la totalidad de las personas interesadas, se declaró formalmente constituida la sesión.

Tercer punto: las personas interesadas manifestaron ser productores rurales, habitantes de la localidad _____ Municipio de _____, pertenecientes a un grupo con la intención de explotar una base territorial definida y con interés de realizar en conjunto actividades de carácter preponderantemente económico en su beneficio.

Cuarto punto: las personas interesadas manifestaron su interés por unir sus capacidades, esfuerzos y recursos en torno a los siguientes objetivos comunes:

1. Establecer un proyecto denominado "_____"
2. Aprovechar de manera sustentable los recursos naturales con los que cuentan, otorgando un valor agregado a los productos primarios.
3. Obtener el apoyo del Programa de jóvenes herederos del campo que corresponda.

Quinto punto: las personas interesadas acordaron por unanimidad de votos, integrar el grupo de productores denominado "_____ con domicilio _____ en la localidad de _____, Municipio de _____, para oír y recibir notificaciones.

Sexto punto: el grupo nombró como su representante a el/la C. _____, quien cuenta con RFC _____, y le encomendó:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ANEXO 7



Componente 3: Organizaciones productivas sustentables

FOLIO

CÉDULA DE AUTODIAGNÓSTICO

Esta cédula SUSTITUYE la elaboración de un proyecto ejecutivo, con la finalidad de que el(los) productor (es) no pague por este concepto. Se pretende que su llenado sea fácil y lo pueda hacer el mismo beneficiario o en su caso, alguna persona que lo asesore (Personal del Municipio, SADER u otra Institución).

Nota: Si los espacios no son insuficientes, se puede añadir información en hojas adicionales.

1. Datos del Grupo y del Representante

Tipo de integración del grupo (marcar con una X la que corresponda)		Nº de integrantes	No. Por Género
Sociedad de producción Rural	☐		Mujeres
Cooperativa	☐		
Grupo de Productores	☐		Hombres
Otro (especifique) _____			
Actividad productiva			
Estatus del proyecto	1) Años de experiencia en la actividad	2) si no cuenta con experiencia en la actividad, mencione cómo obtendrán la capacitación adecuada.	
1) Nuevo ☐			
2) Operando ☐			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	
Nombre del Proyecto			
Haga una descripción breve de su idea de proyecto			

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



2. Inversión del proyecto



Inversión Total	Aportación Gobierno del Estado	Aportación Beneficiarios (as)	Otras aportaciones
\$	\$	\$	\$
Nº	Conceptos de inversión	Unidad de medida (Pieza, Kg, Ton, Pie, tabla, Litros, etc.)	Costo
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$

3. Infraestructura actual del proyecto

El lugar en donde se desarrollará el proyecto es (marca con una X)			Servicios con los que cuenta (marca con una X)		
Propio	Rentado	En Comodato	Electrificación	☐ Drenaje	☐
			Agua	☐ Telefonía	☐
Calle y número	Localidad	Municipio	Nombre del Predio		
Mencione los activos con los que cuenta actualmente para su proyecto y describa la condición en la que se encuentra (terreno, edificación, maquinaria, equipo, herramienta, etc.)					

4.1 Gastos de producción y operación con proyecto

Mano de Obra (mencionar qué tipo de mano de obra en campo, producción, administración, etc., se requiere en caso de que se apoye el proyecto, incluyendo los integrantes del grupo)	Nº de empleos	Pago por día en \$	Pago por mes \$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Conceptos en producción / fabricación	Gasto mensual en \$
Insumos (materia prima)	\$
Energía eléctrica	\$
Agua	\$
Mantenimiento de equipo	\$
Teléfono y fax	\$
Combustible y fertilizantes	\$
Papelería	\$
Renta de local	\$
Otros	\$
Total	\$

4.3 Presupuesto de producción e ingresos con proyecto

Productos a comercializar	Volumen y/o piezas mensuales	Costo unitario de producción	Precio de venta unitario	Ingreso Mensual
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$

4.4 Aspectos financieros

Situación con proyecto (datos mensuales)	
Ventas totales	\$
Gastos totales	\$
Utilidad neta	\$

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



5. Comercialización

Mencione en dónde planea vender su producto	
Si requiere transportar su producto ¿Cómo lo van a hacer? ¿Cuentan con un medio de transporte?	
Considera que la demanda de su producto es: (marcar con una X)	Alta ☐ Media ☐ Baja ☒
¿Por qué?	
¿Qué competencia existe para su producto y/o servicio?	

6. Croquis de Localización del proyecto:

--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Declaraciones:

Declaramos, bajo protesta de decir verdad que contamos con constancia de posesión del terreno donde se llevará a cabo el proyecto o en su caso con arrendamiento o comodato mínimo 5 años.

Compromisos:

Nos comprometemos a realizar las inversiones complementarias que requiera el proyecto tanto en maquinaria y equipo, otorgar las facilidades necesarias para realizar la verificación física de los proyectos que ampara esta solicitud por lo menos el tiempo de su vida útil, proporcionar la información necesaria a las diversas instancias del gobierno federal y estatal sobre el desarrollo del proyecto.

Atentamente	
Fecha:	
Nombre y firma del solicitante	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**ANEXO 8
PROGRAMA DE APOYO A JÓVENES HEREDEROS DEL CAMPO.**

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité Técnico definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada.

Componente 1. Jóvenes herederos.

Criterio	Respuesta	Puntaje
Grado de marginación del Municipio	Prioritario	50 puntos
	Muy Alto	40 puntos
	Alto	30 puntos
	Medio	20 puntos
	Bajo	10 puntos
Tipo de proyecto	Innovación de Cultivos	50 puntos
	Producción de Alimentos	40 puntos
	Equipamiento Infraestructura	30 puntos
	Negocios Establecidos	20 puntos
	Productos Diversos	10 puntos
TOTAL		100 puntos

La aprobación de los proyectos queda sujeta a la disposición presupuestal.

Componente 2. Mujeres emprendedoras del sector agropecuario.

Criterio	Nivel de respuesta	Puntaje
Grado de marginación	Prioritario	40 puntos
	Muy alto	30 puntos
	Alto	20 puntos
	Medio	10 puntos
	Bajo	5 puntos
Actividad principal	Producción	30 puntos
	Transformación	25 puntos
	Servicios	20 puntos
	Comercialización	10 puntos
Estructura del proyecto	Ampliamente explicado	10 puntos
	Levemente explicado	5 puntos
Antigüedad del proyecto	Nuevo	20 puntos
	0 a 2 años	15 puntos
	2 años o más	10 puntos
TOTAL		100 puntos

La aprobación de los proyectos queda sujeta a la disposición presupuestal.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Componente 3. Organizaciones productivas sustentables.

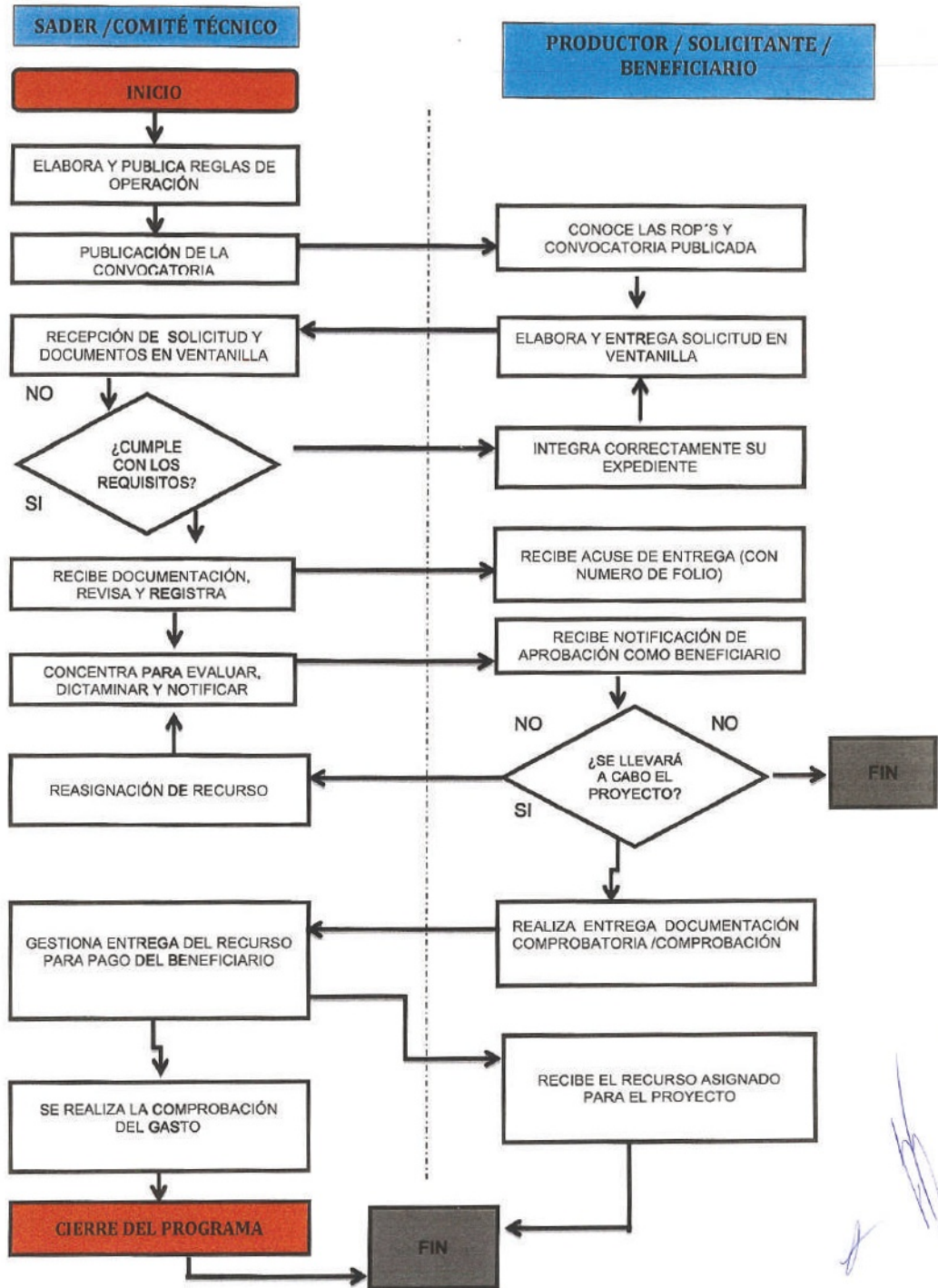
Crterio	Nivel de respuesta	Puntaje
Grado de marginación	Prioritario	25 puntos
	Muy alto	20 puntos
	Alto	15 puntos
	Medio	10 puntos
	Bajo	5 puntos
Género	Masculino	20 puntos
	Femenino	20 puntos
	Mixto	25 puntos
Tipo de organización	Sociedad de producción rural	20 puntos
	Cooperativa	20 puntos
	Grupo organizado	25 puntos
	Otro	20 puntos
Número de integrantes	2-4	20 puntos
	5-10	25 puntos
	Mayor a 10	20 puntos
TOTAL		100 puntos

La aprobación de los proyectos queda sujeta a la disposición presupuestal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO

FLUJO DE OPERACIÓN



ANEXO 10. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nivel	Resumen narrativo	Número del indicador	Fórmula	Indicador			Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (porcentaje)	Nivel institucional	Mecanismos de verificación	Supuestos
				Descripción	Fuente de información	Indicador						
Fin	Contribuir a consolidar a Jalisco como líder nacional en el acceso incluyente de las personas a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la capacitación y especialización de sectores clave y al fortalecimiento de los sectores naturales de todas las regiones del estado.	Indicador de la relación entre la relación en el índice de Competitividad Estatal del INEGI y el índice de Competitividad Estatal del INEGI (Programa 007/100)	Relación en el índice de Competitividad Estatal del INEGI y el índice de Competitividad Estatal del INEGI (Programa 007/100)	Indicador de la relación entre la relación en el índice de Competitividad Estatal del INEGI y el índice de Competitividad Estatal del INEGI (Programa 007/100)	Indicador de la relación entre la relación en el índice de Competitividad Estatal del INEGI y el índice de Competitividad Estatal del INEGI (Programa 007/100)	Indicador de la relación entre la relación en el índice de Competitividad Estatal del INEGI y el índice de Competitividad Estatal del INEGI (Programa 007/100)	Anual	5	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDEJALISCO), para consulta pública en el portal de datos abiertos del gobierno del estado de Jalisco.	Las acciones productivas tienen el impacto deseado en la integración de las personas a los beneficios de la ciencia y la tecnología, de la capacitación y especialización de sectores clave y al fortalecimiento de los sectores naturales de todas las regiones del estado.
Proyecto	Las actividades productivas impulsadas en Jalisco incrementan el valor agregado y la productividad, de manera destacada la conservación de los recursos naturales y la competitividad.	Relación de la relación entre la relación en el índice de Competitividad Estatal del INEGI y el índice de Competitividad Estatal del INEGI (Programa 007/100)	Relación de la relación entre la relación en el índice de Competitividad Estatal del INEGI y el índice de Competitividad Estatal del INEGI (Programa 007/100)	Relación de la relación entre la relación en el índice de Competitividad Estatal del INEGI y el índice de Competitividad Estatal del INEGI (Programa 007/100)	Relación de la relación entre la relación en el índice de Competitividad Estatal del INEGI y el índice de Competitividad Estatal del INEGI (Programa 007/100)	Relación de la relación entre la relación en el índice de Competitividad Estatal del INEGI y el índice de Competitividad Estatal del INEGI (Programa 007/100)	Trimestral	8.1	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDEJALISCO), para consulta pública en el portal de datos abiertos del gobierno del estado de Jalisco.	Las actividades productivas impulsadas en Jalisco incrementan el valor agregado y la productividad, de manera destacada la conservación de los recursos naturales y la competitividad.
Componente	El Proyecto productivo apoyado para el fortalecimiento de los sectores naturales y la competitividad.	Total de proyectos productivos apoyados para el fortalecimiento de los sectores naturales y la competitividad.	Total de proyectos productivos apoyados para el fortalecimiento de los sectores naturales y la competitividad.	Total de proyectos productivos apoyados para el fortalecimiento de los sectores naturales y la competitividad.	Total de proyectos productivos apoyados para el fortalecimiento de los sectores naturales y la competitividad.	Total de proyectos productivos apoyados para el fortalecimiento de los sectores naturales y la competitividad.	Trimestral	400	Proyecto	100%	Actas de entrega. Base de datos en la Dirección de Registros Públicos.	Existe interés de las personas en participar en proyectos en el sector rural.
Actividad	El 21 revisión de solicitudes de proyectos para mejorar los ingresos de las personas vulnerables del campo.	Total de solicitudes de proyectos para mejorar los ingresos de las personas vulnerables del campo.	Total de solicitudes de proyectos para mejorar los ingresos de las personas vulnerables del campo.	Total de solicitudes de proyectos para mejorar los ingresos de las personas vulnerables del campo.	Total de solicitudes de proyectos para mejorar los ingresos de las personas vulnerables del campo.	Total de solicitudes de proyectos para mejorar los ingresos de las personas vulnerables del campo.	Trimestral	3,000	Solicitud	100%	Actas de entrega. Base de datos en la Dirección de Registros Públicos.	Existe interés de las personas en participar en proyectos en el sector rural.
Actividad	El 22 Dictaminación de solicitudes de proyectos para mejorar los ingresos de las personas vulnerables del campo.	Total de solicitudes de proyectos para mejorar los ingresos de las personas vulnerables del campo.	Total de solicitudes de proyectos para mejorar los ingresos de las personas vulnerables del campo.	Total de solicitudes de proyectos para mejorar los ingresos de las personas vulnerables del campo.	Total de solicitudes de proyectos para mejorar los ingresos de las personas vulnerables del campo.	Total de solicitudes de proyectos para mejorar los ingresos de las personas vulnerables del campo.	Trimestral	3,000	Solicitud	100%	Actas de entrega. Base de datos en la Dirección de Registros Públicos.	Existe interés de las personas en participar en proyectos en el sector rural.
Componente	La acciones realizadas de revisión, organización y sistematización de expedientes solicitados.	Total de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes solicitados.	Total de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes solicitados.	Total de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes solicitados.	Total de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes solicitados.	Total de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes solicitados.	Trimestral	3	Acción	100%	Actas de entrega. Base de datos en la Dirección de Registros Públicos.	Existe interés de las personas en participar en proyectos en el sector rural.
Actividad	El 01 Elaboración de cronogramas de trabajo del programa.	Total de cronogramas de trabajo elaborados.	Total de cronogramas de trabajo elaborados.	Total de cronogramas de trabajo elaborados.	Total de cronogramas de trabajo elaborados.	Total de cronogramas de trabajo elaborados.	Trimestral	1	Cronograma	100%	Base de datos en la Dirección de Registros Públicos.	Existe interés de las personas en participar en proyectos en el sector rural.
Actividad	El 02 Elaboración de reportes de revisión de expedientes de programa.	Total de reportes de revisión elaborados.	Total de reportes de revisión elaborados.	Total de reportes de revisión elaborados.	Total de reportes de revisión elaborados.	Total de reportes de revisión elaborados.	Trimestral	1	Reporte	100%	Base de datos en la Dirección de Registros Públicos.	Existe interés de las personas en participar en proyectos en el sector rural.